

**NOTA CONCEPTUAL**

**SEMINARIO SOBRE LA MEJORA DE LA COOPERACIÓN ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y LOS MECANISMOS REGIONALES PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

|  |  |
| --- | --- |
| **OBJETIVO** | Mejorar la cooperación entre los mecanismos regionales y los mecanismos internacionales de derechos humanos con miras a elaborar propuestas concretas de cooperación entre los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y aplicar la Declaración y Plan de Acción de Durban. |
| **PARTICIPANTES** | Expertos de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, incluidos los miembros y exmiembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, los titulares de mandatos de procedimientos especiales, los representantes de los mecanismos regionales y subregionales de derechos humanos, las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil y los círculos académicos. También podrán participar los Estados miembros, así como los representantes de los gobiernos. |
| **LUGAR** | Palais des Nations, Ginebra |
| **FECHA** | 21 y 22 de octubre de 2019 |

1. **ANTECEDENTES**

En reconocimiento de la importancia de los mecanismos regionales y subregionales de derechos humanos, a petición del Consejo de Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) reúne desde 2007 a los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos para que intercambien opiniones sobre las buenas prácticas y las enseñanzas extraídas con miras a mejorar la cooperación entre ellos.[[1]](#footnote-1)

Con posterioridad a estas resoluciones, en los seminarios anteriores se debatieron:

1. Las buenas prácticas, el valor añadido y las dificultades para los mecanismos regionales de derechos humanos (2008);
2. El fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y los arreglos regionales para superar los obstáculos que impiden la promoción y protección de los derechos humanos a nivel regional (2010);
3. El fortalecimiento de la cooperación en materia de intercambio de información, actividades conjuntas y seguimiento de las recomendaciones de las Naciones Unidas y los mecanismos regionales de derechos humanos, con especial atención a la prevención de la tortura, los derechos de la mujer y los derechos del niño (2012);
4. El fortalecimiento de la cooperación en materia de derechos económicos, sociales y culturales (2014); y
5. La mejora de la cooperación entre las Naciones Unidas y los mecanismos regionales de derechos humanos, los defensores de los derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil (2016).

En 2017, el Comité de Derechos Humanos[[2]](#footnote-2) pidió al ACNUDH que celebrara un seminario en 2019 para hacer un balance de las novedades acaecidas desde el seminario celebrado en 2016, incluido un debate temático acerca del papel de los arreglos regionales en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y en la aplicación de los compromisos contenidos en la Declaración y Programa de Acción de Durban.[[3]](#footnote-3)

Antes de este seminario, el ACNUDH, en cooperación con sus respectivos mecanismos regionales de derechos humanos, celebró unas consultas regionales con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en Washington D. C. y con la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos en Banjul. En estas consultas regionales, que se centraron en la experiencia concreta y práctica de los mecanismos regionales, se intercambió información sobre las mejores prácticas, las enseñanzas extraídas y las esferas de cooperación entre los mecanismos regionales y los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas en la esfera del racismo.

Las consultas también brindaron la oportunidad de examinar esferas temáticas concretas relacionadas con el racismo y la discriminación prevalentes en las regiones respectivas, y de formular recomendaciones sobre las esferas temáticas que podrían examinarse en esta edición del seminario sobre los arreglos regionales.

1. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
2. Hacer un balance de las novedades acaecidas desde el seminario de 2016.
3. Intercambiar las experiencias, las buenas prácticas y los desafíos relativos al papel de los arreglos regionales para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;
4. Estudiar los progresos hechos y evaluar la aplicación de los instrumentos y mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos relativos al racismo, incluida la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Declaración y Programa de Acción de Durban;
5. Intercambiar las buenas prácticas en el plano nacional y estudiar soluciones y medidas.
6. Identificar las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia que están surgiendo o prevalecen en la región;
7. Identificar formas de cooperación entre los mecanismos regionales y los mecanismos de las Naciones Unidas, la sociedad y las instituciones nacionales.
8. **METODOLOGÍA**
9. **Participantes**

El seminario reunirá a participantes de los mecanismos regionales y subregionales de derechos humanos, representantes del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas, las instituciones nacionales de derechos humanos, la sociedad civil y los círculos académicos, así como a parlamentarios y representantes gubernamentales.

1. **Formato**

Las mesas redondas se sucederán durante dos jornadas, tras las cuales se celebrarán debates interactivos. Un moderador facilitará los debates con la ayuda de los relatores.

1. **Temas**

**La cooperación y las asociaciones** son un componente esencial de la Declaración y Programa de Acción de Durban. Con la asignación a los Estados de la responsabilidad principal de combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, la Declaración y Programa de Acción también insta a la participación activa de las organizaciones internacionales y no gubernamentales, los partidos políticos, las instituciones nacionales de derechos humanos, los jóvenes, el sector privado, los medios de comunicación y la sociedad civil, en particular en lo relativo a la aplicación de la Declaración y Programa de Acción.

Las estrategias para alcanzar la igualdad plena y efectiva por medio de la cooperación internacional, regional y nacional, y un marco jurídico internacional eficaz, así como la participación de una amplia variedad de instancias, son fundamentales en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

Las mesas redondas velarán por la participación en los debates de todas las partes interesadas.

Mesas redondas:

1. **Balance de las novedades acaecidas en la cooperación entre las Naciones Unidas y los mecanismos regionales de derechos humanos desde 2016**. Los debates podrían centrarse en las siguientes cuestiones: ¿Qué progresos se han realizado en la aplicación de las recomendaciones del seminario de 2016? ¿Cuáles han sido las dificultades y las deficiencias en la aplicación? ¿Qué enseñanzas pueden extraerse? ¿Qué actividades/iniciativas conjuntas han llevado a cabo recientemente los mecanismos regionales de derechos humanos y las Naciones Unidas?
2. **Marco jurídico internacional y regional y mecanismo para la protección contra el racismo y la discriminación, y cómo cooperan los mecanismos regionales de derechos humanos y los mecanismos de las Naciones Unidas,** en particular, en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Los participantes reflexionarán sobre el marco normativo pertinente al racismo, tanto a escala internacional como regional, especialmente en lo que respecta a mecanismos como el sistema de examen periódico universal, los órganos de supervisión de los tratados y los procedimientos especiales. Entre las esferas concretas de interés cabría destacar el suministro de información por parte de los mecanismos regionales de derechos humanos para los informes de las partes interesadas y la cooperación entre el ACNUDH y los mecanismos regionales de derechos humanos para la aplicación de las recomendaciones pertinentes por los Estados miembros.
3. Otra esfera de interés sería el establecimiento de un **vínculo esencial entre el derecho al desarrollo y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible**, así como entre la Declaración y Programa de Acción de Durban y el racismo. Los mecanismos regionales podrían estudiar cómo mejorar la cooperación con los mecanismos de las Naciones Unidas, la sociedad civil y las instituciones nacionales en estos ámbitos vinculados entre sí, con miras a promover el desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible para todas las personas sin discriminación, cualquiera que sea su forma.

1. **Grupos de interés**

La Declaración y Programa de Acción de Durban adopta un enfoque orientado a las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Se formulan recomendaciones específicas para combatir la discriminación de los africanos y los afrodescendientes, los asiáticos y las personas de ascendencia asiática, los pueblos indígenas, los migrantes, los refugiados, las minorías, los romaníes y otros grupos marginados. El racismo institucional que aún está arraigado en las instituciones y los órganos de los Estados puede observarse en los sistemas policiales de algunos países y en la administración de justicia, en particular en los procedimientos penales. Los participantes compartirán información sobre las violaciones de derechos humanos a que se enfrentan estos grupos de interés e intercambiarán buenas prácticas sobre la legislación vigente, las políticas públicas y los programas adoptados que pueden impulsar y mejorar las condiciones de vida de estos grupos, en particular en lo que respecta a los derechos sociales, económicos y culturales y la aplicación de las recomendaciones del sistema internacional de derechos humanos.

1. **Mecanismos nacionales: promoción, protección, supervisión**

La Declaración y Programa de Acción de Durban subraya la importancia de las medidas preventivas y concertadas, especialmente en lo que se refiere la educación y la sensibilización, y pide que se fortalezca la educación en materia de derechos humanos y se elaboren planes de acción nacionales amplios para erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Asimismo, pide que se consoliden las instituciones nacionales y formula recomendaciones concretas en las esferas de la legislación nacional y la administración de la justicia.

La Declaración y Programa de Acción de Durban describe con más detalle las medidas para abordar la discriminación en los ámbitos del empleo, la salud, la policía y la educación. Asimismo, exhorta a los Estados a que adopten políticas y programas contra la incitación al odio racial, y pide que se recopilen datos desglosados y se lleven a cabo investigaciones adicionales como fundamento para la adopción de medidas específicas.

Esta mesa redonda reflexionará sobre la eficacia de las medidas nacionales en todo el mundo para combatir el racismo, y detallará las buenas prácticas y las dificultades que se enfrentan.

1. **Medidas**

La Declaración y Programa de Acción de Durban insta a los Estados a adoptar medidas de acción afirmativa o positiva encaminadas a crear igualdad de oportunidades para las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en las esferas de la adopción de decisiones políticas, económicas, sociales y culturales.

La Declaración y Programa de Acción de Durban insta a los gobiernos a que establezcan medidas eficaces de reparación, resarcimiento, indemnización y compensación a las víctimas y garanticen que estas tengan acceso a la asistencia letrada para que puedan procurar la aplicación de dichas medidas. También recomienda la creación de órganos nacionales competentes para investigar adecuadamente el racismo.

Los participantes compartirán sus experiencias, buenas prácticas y dificultades en esta esfera con miras a mejorar la cooperación entre los mecanismos regionales.

1. **Resultados previstos**

Un informe con las recomendaciones para promover la cooperación entre todos los mecanismos de derechos humanos. Dicho informe se presentará a los Estados miembros en el 43º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, que se celebrará en marzo de 2020.

\*\*\*\*\*\*

1. Véanse las siguientes Resoluciones y Decisiones de las Naciones Unidas: A/HRC/RES/6/20, de 2007; A/HRC/RES/12/15, de 2009; A/HRC/RES/18/14, de 29 de septiembre de 2011; y A/HRC/RES/24/19, de 8 de octubre de 2013. [↑](#footnote-ref-1)
2. HRC/RES/34/17 [↑](#footnote-ref-2)
3. Véanse las Resoluciones que figuran en el siguiente enlace: http://www.un.org/es/durbanreview2009/resolutions.shtml [↑](#footnote-ref-3)